

### *Concurso peligroso*

Las organizaciones sindicales se oponen a que la migración del sistema laboral actual a la nueva ley del servicio civil sea por concurso público, porque no se reconoce la experiencia del trabajador.

### *Sin diferencias*

Según los sindicatos de los empleados del Estado, la norma incentiva la discriminación, al categorizar a las dependencias públicas según la función que cumplan.

### *Liquidación abusiva*

Los gremios sindicales advierten que la liquidación del personal que pasará de un régimen a otro implicará que en algunos casos reciban 36 soles por compensación de tiempo de servicios por 20 años.

### **Lo que Dice la Norma:**

#### *Estabilidad sigue*

Según la ley del servicio civil, los trabajadores de los regímenes 276 y 726 permanecerán en sus cargos, siempre que pasen las evaluaciones. Para los del CAS, depende de la vigencia de su contrato.

#### *Negociación es legal*

De acuerdo con la ley, solo podrá negociarse las condiciones de trabajo y no las mejoras remunerativas. Según el presidente de la Comisión de Presupuesto del Congreso, Josué Gutiérrez, esa medida es constitucional y no afecta la Resolución 151 de la OIT, porque se refiere a la actividad privada y no al sector público, que depende de un presupuesto centralizado.

#### *Evaluación técnica*

Según la norma, las evaluaciones se realizarán solo en función al desempeño en el puesto. Solo a la tercera evaluación desaprobada, que sería en tres años, el trabajador saldrá del servicio público.

#### *Todos al concurso*

Para la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir), los concursos permitirán que los trabajadores se preparen y esfuercen. La única ventaja que tendrán es que no pasarán por el período de prueba de tres meses.

#### *Diferencia necesaria*

Para la norma, no se puede igualar a las entidades ni al personal, porque manejan presupuestos distintos y cumplen diferentes labores.

#### *Liquidación legal*

Cada régimen establece el mecanismo de liquidación del personal que se desvincula. No es un mecanismo nuevo. ■



**Nancy Laos**  
Ministra de  
Trabajo

## **Ley del Servicio Civil Dará Beneficios a Trabajadores**

“La Ley de Servicio Civil otorga beneficios tangibles a los trabajadores públicos,” afirmó la ministra de Trabajo, Nancy Laos, quien ratificó que esta ley promulgada por el Ejecutivo busca modernizar la administración estatal y no los despidos masivos.

Explicó que los trabajadores del régimen CAS (Contrato Administrativo por Servicios) podrán acceder a dos gratificaciones por año en función a su sueldo y la posibilidad de contar con la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS).

Dijo que si bien la incorporación de las entidades a la carrera de servicio civil es voluntaria, estaba convencida de que ningún trabajador desaprovechará las oportunidades que ofrece la nueva norma.

“El tema de voluntariedad está prevista desde el inicio. No se quiere imponer la carrera civil, sino que sea producto de la reflexión y de que se visibilicen los aspectos positivos, como mejores derechos y el reordenamiento,” indicó en RPP.

Recordó que durante la implementación de la norma, que tiene un plazo de seis años, se verán los beneficios del nuevo régimen laboral, por lo que consideró difícil que un nuevo Gobierno se anime a modificarlo.

La ministra mencionó que la iniciativa, presentada por el Ejecutivo, fue enriquecida con aportes del Legislativo. Reiteró que no habrá despidos masivos, ya que la ley apunta al reordenamiento para una mayor eficiencia del servicio público, y desestimó, asimismo, la anunciada acción de inconstitucionalidad contra esa norma al enfatizar que esa ley no contradice la Carta Magna.